

Escrita Por este Ayuntamiento. Sobre lo mas en Cabezon Ca
Reña & Alcañal, Por la que su Ex.^a expresa & da
a entender sea su voluntad se haga gran, & en chila de
Regarom de Alcañal a D.^o Pedro Cutillas & Boras
Por Mayor domo & Rentas & Cuado de su Ex.^a; & en Ra
zon & el Consejo de dha Carta decretaron lo sig.
& Al.^a Alcalde D.^o Antonio Salvador & los Cods. D.^o Jo
que en atencion a no Haber exemplar en esta Villa de
Herrido gran, de la Contribucion & Alcañal ningun
Mayor domo & su Ex.^a; que aya sido vezino de esta Villa
y tenida Hacienda, & siendo tan crecida la de dho D.^o Pedro
Cutillas Pias & de las Primeras & de hacerse gran, de la
zon que a este tocarse pagan se ha de recargar Preziam.
alor. Demas vezinos que se hallan sumamente ensauca
de todos Medios a Causa de la dhera lidad & loz tiempo
no dema bien ni consentia en dha gran, queza si lo que
Por los Regarom de se le a tienda Como a Cuado de su
Ex.^a & se le Regarom con alguna Equidad

& Al.^a Alcalde gran, D.^o Jimenez D.^o Jo; que Respecto de
la suma pobreza en que se hallan los vezinos de esta Villa
& de serles & fargan Preziam.^o lo que se le ha de Regarom
adho D.^o Pedro Cutillas, se supli que a su Ex.^a se sea
Por aora en dha gran, queza

& los Regarom de D.^o Antonio de mas & de la dhera lidad
D.^o Juan Tozaro & de mas D.^o Jo; que se son for
maban & conformaron en todo & lo de todo con el Boto
& Parezer & Al.^a Alcalde D.^o Antonio Salvador & los
Cods. Por las razones & motivos que en el se expresan
& Al.^a D.^o Vicente Tozaro & de mas Regarom
Mayor D.^o Jo; que su Boto & Parezer & Regarom de
en todo & por todo Cumpla & Execuse lo que su Ex.^a